

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

Uno de los árboles situados en las proximidades de la Iglesia de San Cecilio, de los más veteranos del barrio del Realejo, ha sido talado, tal y como se puede ver en la fotografía que se acompaña.

Por ello, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Cuál ha sido el motivo de su tala? Solicito que se acompañe informe justificativo del corte.



Granada, a fecha de la firma electrónica

Jacobo Calvo Ramos
portavoz adjunto

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: 9SGFPMGQ5DR108QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CALVO RAMOS LUIS JACOBO

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

26-01-2024 12:23:07

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3853/2024

Destinatario/a: Sr. Jacobo Calvo Ramos, Concejal Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Tala de árbol en las inmediaciones de Iglesia San Cecilio**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Francisco José Almohalla Noguerol, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **9SH6Q1BPM7R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

22-02-2024 12:00:34

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1



CONCEJALÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MANTENIMIENTO

Expediente: 3853/2024

Destinatario/a: D.Jacobo Calvo Ramos,Concejal del Grupo Municipal Socialista

Asunto: Solicitud de información relativa a la Tala de árbol en las inmediaciones de la Iglesia de San Cecilio.

En respuesta a la Solicitud de Información relativa a **Tala de árbol en las inmediaciones de la Iglesia de San Cecilio**, formulada por D. Jacobo Calvo Ramos ,Concejal del Grupo Municipal Socialista , con número de registro 079/2024 y fecha de entrada en Secretaría General de 26 de Enero de 2024.

Adjunto le remito informe emitido por D. Antonio Hurtado González -Director General de Mantenimiento,a fin de que se le dé traslado al Sr.D.Jacobo Calvo Ramos .

Granada, 22 de Febrero de 2024

EL CONCEJAL -DELEGADO DE
PARTICIPACION CIUDADANA Y MANTENIMIENTO

Fdo. Francisco José Almohalla Noguero

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

Uno de los árboles situados en las proximidades de la Iglesia de San Cecilio, de los más veteranos del barrio del Realejo, ha sido talado, tal y como se puede ver en la fotografía que se acompaña.

Por ello, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Cuál ha sido el motivo de su tala? Solicito que se acompañe informe justificativo del corte.



Granada, a fecha de la firma electrónica

Jacobo Calvo Ramos
portavoz adjunto

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: 9SGFPMGQ5DR108QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CALVO RAMOS LUIS JACOBO

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

26-01-2024 12:23:07

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3853/2024

Destinatario/a: Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento

Asunto: Traslado solicitud información.

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, adjunto le acompaño copia del escrito con número de registro 079/2024 y fecha de entrada en Secretaría General de 26 de enero de 2024, presentado por D. Jacobo Calvo Ramos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, por el que al amparo de los artículos 77 de la LRBRL, 14, 15 y 16 del ROF y 176 del ROM, solicita información relativa a **Tala de árbol en las inmediaciones de Iglesia San Cecilio.**

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: DSH3Q34QD8QJ03R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

26-01-2024 13:01:19

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO**

EXPTE:26/24

**PREGUNTA SOBRE TALA DE ÁRBOL EN LAS INMEDIACIONES
DE LA IGLESIA DE SAN CECILIO**

En relación con la pregunta del Grupo Municipal Socialista sobre *"Tala de árbol en las inmediaciones de la Iglesia San Cecilio"*, le informo lo siguiente:

Con fecha 25 de octubre de 2023 se recibió escrito del Arzobispado de Granada, expte 2183/23, en el que se manifiesta su preocupación por la afección de un álamo negro en la plaza de San Cecilio, frente a la Iglesia del mismo nombre. Adjunta en su solicitud escrito del Vicario General en idéntico sentido indicando que las raíces están provocando daños por invasión. Se incluye además una fotografía tomada en los años 40 tras la reforma de la Plaza donde aparecen tan sólo dos cipreses plantados la zona próxima al Carril de San Cecilio.

La Iglesia de San Cecilio se construyó en 1540. En el año 1969 sufre un incendio que obliga a su restauración, se pudieron rescatar algunos elementos originales, como el techo mudéjar. Se encuentra dentro del perímetro del PEPRI Alhambra Alijares y catalogada con un nivel de protección 2 "Protección Integral"

La especie sobre la que se ha intervenido no se trata de un álamo negro como se cita en el escrito sino de un ailanto. Esta especie se considera invasiva, no responde a una plantación planificada ni gestionada desde el Servicio de Jardines y el ejemplar carece claramente de interés. Además, el excesivo crecimiento había provocado ya alteraciones en el pavimento así como ocultación de la Iglesia de San Cecilio, tal y como puede verse en la fotografías que se adjuntan.

La contaminación visual o preceptiva viene definida en el artículo 19 de la ley 14/2007 de 2 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía como *"aquella intervención, uso o acción en el bien o en su entorno de protección que degrade los valores de un bien integrante de Patrimonio Histórico y toda inferencia que impida o distorsione su contemplación"*. En el Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz titulado *"La Contaminación Visual de Patrimonio Histórico Andaluz"* a este respecto establece que *"no estamos pensando únicamente en inmuebles y sus entornos formalmente declarados, sino en los cascos antiguos, centros urbanos, perspectivas históricas; En definitiva, en un hábitat urbano cuya calidad ambiental hay que proteger frente a los elementos que provocan su contaminación visual"*.

De lo anterior se desprende claramente que los valores patrimoniales deben ser preponderantes respecto de otros que quedan supeditados a la consecución de los primeros. La actuación que se ha llevado a cabo se enmarca en la recuperación del aspecto original de la pasa en su reforma de los años 40 y adoptando los criterios de índole patrimonial apuntados anteriormente.

Código seguro de verificación: **GSF8Q1DQ12QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

HURTADO GONZALEZ ANTONIO

/DIRECTOR/A GENERAL DE MANTENIMIENTO 20-02-2024 08:57:15

Contiene la firma digital



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO



Código seguro de verificación: **GSF8Q1DQ12QH02RODRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **HURTADO GONZALEZ ANTONIO**

/DIRECTOR/A GENERAL DE MANTENIMIENTO 20-02-2024 08:57:15

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO



EL DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **GSF8Q1DQ12QH02RODRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **HURTADO GONZALES ANTONIO**

/DIRECTOR/A GENERAL DE MANTENIMIENTO 20-02-2024 08:57:15

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 3

